



La Junta Directiva de la Asociación Junta de Caza de Camarena, en su reunión celebrada en el día de ayer, 23 de octubre, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Según los informes técnicos, ante la epidemia de mixomatosis en las liebres del coto de Camarena, se ha acordado suspender el ejercicio de cualquier actividad cinegética sobre la liebre en aras de una buena recuperación tanto de la enfermedad como recuperación en número de ejemplares para temporadas venideras.
2. Por otro lado, considerando que los perros son elementos transmisores del virus, y para evitar que puedan contribuir a su dispersión, se suspende también cualquier actividad cinegética con perros.
3. Ambas medidas entran en vigor desde hoy hasta el 17 de noviembre.
4. El incumplimiento de estos acuerdos llevará consigo la imposición de las oportunas sanciones (retirada de los permisos de caza para toda la temporada, etc.).
5. Estas medidas se comunicaran a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades para que los servicios de vigilancia y control (SEPRONA, etc.) tengan conocimiento.

En Camarena, a 24 de octubre de 2018

El Presidente,

Fdo.: Jaoaquín Echevarría Cuesta